JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso **2013-038**, por error se publicó auto en el estado 092 del 18 de julio de 2022, lo cual obedeció a un error secretarial en el cargue en la plataforma justicia siglo XXI. Sírvase Proveer.

P/
MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena dejar sin valor y efecto el auto fechado 15 de julio de 2022, el cual se publicó equivocadamente en el estado No. 092 del 18 de julio de 2022, y se cargó por error en la plataforma.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

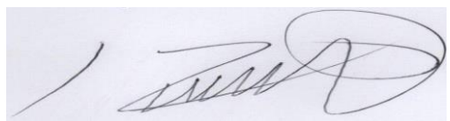

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Juez

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO N° 093,** publicado hoy **19 de julio de 2022**

MDH
Magdalena Duque Gómez
Secretaria,